GOBERNACIÓN DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax: (595) 61 518 105

Ciudad del Este – República del Paraguay

CONTRATO Nº 29/2012.-

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en la Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representado para este acto por Ing. Nelson Darío Aguinagalde, con Cédula de Identidad N° 1.190.973, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN**, domiciliado en la Avda. Víctor Cáceres Nº 409, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el Ing. Juan José Pereira Thalmann, con Cédula de Identidad N° 524.871, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE HERNANDARIAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con recursos del tesoro de **EL CONTRATISTA**, previstos en el Rubro 520 de su presupuesto general de gastos del ejercicio 2012.----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 241535.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N°. 10/2012, convocado por la Gobernación del Alto Paraná, según resolución N°. 422/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 639, de fecha 10, de julio del 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doscientos (200) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del mismo.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación ----------

LOTE 1

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
UBICACION: BARRIO SAN FRANCISCO, CALLE PANIAGUA
DISTRITO: HERNANDARIAS
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 775 m2

(EN GUARANIES - IVA INCLUIDO)

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ
Gobernador

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.UNITARIO IVA INCLUIDO	P.TOTAL IVA INCLUIDO
Replanteo de obra	m2	775	350	271.250
Cartel de Obras	gl	1	450.000	450.000
Preparacion del terreno para empedrado	m2	775	2.000	1.550.000
Cordon prefabricado de Hº	ml	231	12.500	2.887.500
Pavimento tipo empedrado	m2	775	33.000	25.575.000
Compactación de empedrado	m2	775	1.100	852.500
Enripiado de empedrado con triturada 6ª	m2	775	2.500	1.937.500
Limpieza final de obra	gl	1	1.000.000	1.000.000
TOTAL GENERAL I				**34.523.750**

LOTE 2

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
UBICACION: BARRIO LA AMISTAD
DISTRITO: HERNANDARIAS
SUPERFICIE A CONSTRUIR: 957 m2

(EN GUARANIES - IVA INCLUIDO)

RUBRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	P.UNITARIO IVA INCLUIDO	P.TOTAL IVA INCLUIDO
Replanteo de obra	m2	957	350	334.950
Cartel de Obras	gl	1	450.000	450.000
Preparacion del terreno para empedrado	m2	957	2.000	1.914.000
Cordon prefabricado de Hº	ml	248	12.500	3.100.000
Pavimento tipo empedrado	m2	957	33.000	31.581.000
Compactación de empedrado	m2	957	1.100	1.052.700
Enripiado de empedrado con triturada 6ª	m2	957	2.500	2.392.500
Limpieza final de obra	gl	1	600.000	600.000
TOTAL GENERAL				**41.425.150**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra de Construcción de Empedrado en el Distrito de Hernandarias, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ * Gobernador *

CONSTRUCTORA PEREIRA THIEMANN S.R.L.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA, PORCENTAJE Y PLAZO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5 % por ciento sobre el monto total contratado.----------

El periodo de validez de la garantía será por un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

Las demás pólizas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en la CGC 6.3.1 del pliego de bases y condiciones.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Obra de Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Hernandarias.----

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

GOBERNACION DEL ALTO PARANA * Gobernador *

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 ----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 27 días del mes de julio del año 2012.----------

Firmado por LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ

NELSON D. AGUINAGALDE
GOBERNADOR

Firmado por CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

JUAN JOSE PEREIRA THALMANN
CIN°. 524.871
CONTRATISTA